

hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Ochenta y tres. Vivienda tipo A del piso cuarto del bloque II, del conjunto residencial denominado «Montecarlo», a la derecha del descansillo del núcleo de escalera y ascensores número 1, sito en la Unidad de actuación LL del Plan parcial de la playa de San Juan, del término de Alicante, partida de la Condomina o Albufereta. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina con galería lavadero, cuatro dormitorios, dos baños y terraza, ocupando una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, por su entrada: Norte, con descansillo de la escalera, ascensor y vuelo del solar, y por la izquierda, este, con la vivienda izquierda tipo B de la misma planta escalera bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 2.383, libro 131, folio 161, finca número 7.450, inscripción cuarta. Valoración, a efectos de primera subasta, 10.544.000 pesetas.

Alicante, 21 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.971.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 854/82, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Somoza Rodríguez y doña Faustina Pérez Arias, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación el día 28 de julio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya,

agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la finca número 653, tomo 420, libro 65, folio 206, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Finca rústica, con una superficie de 88 áreas 31 centiáreas 22 decímetros cuadrados, situada en la partida de Plans o de Los Llanos, término de Mutxamel.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Alicante, 28 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—13.976.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/99, instado por Banco del Comercio, contra don Francisco Gallut Roma y doña Carmen Campos Berruezo, en reclamación de 10.217.426 pesetas de principal, gastos e intereses, y otras 2.080.000 pesetas de costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de mayo corriente, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 7 de junio corriente, a las diez horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 5 de julio del corriente, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de primera o segunda subastas, según se trate. Para participar en la tercera subasta habrá de consignarse, al menos, el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si, el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º D de la casa sita en Alicante y sus calles Gran Vía y Gadea. Mide 86,19 metros cuadrados útiles y 115,84 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza exterior. Linda: Norte, Gran Vía; sur, descansillo y escalera; oeste vivienda tipo C en esta planta y patio de luces, y este, don Bruno Ibáñez y don José María Pardo. Finca registral 30.261 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 28.909.000 pesetas.

Alicante, 8 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—13.911.

AMPOSTA

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Roluál, Sociedad Anónima», contra «Iniber, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,